



**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA**

OFICIO

AMC-SDG-082-2023
Cajicá, 11 de mayo de 2023

SEÑOR:
ANONIMO
Cajicá - Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta visita establecimiento comercio - artículo 87 y siguientes -Ley 1801-2016, Competencia correo electrónico. Rad 202303558.

Por medio del presente oficio se informa que se realizó visita al establecimiento de comercio ZONA PRINT el día tres 05 de mayo de 2023, para realizar la verificación de documentos de acuerdo con el artículo 87 y siguientes de la Ley 1801-2016, a el señor Holmer Steek Álvarez Bolívar, donde se evidencia que cumple con los requisitos para el ejercicio de la actividad económica y que **el Uso del suelo es permitido** para ejercer su actividad económica,

De otra parte, por parte de este despacho, se realizó las recomendaciones correspondientes en cuanto al manejo del espacio público para no afectar a los vecinos, cesando todo comportamiento que afecte la tranquilidad y seguridad de los habitantes del Sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ISABEL GÓMEZ CORREA
INSPECTORA TERCERA DE POLICÍA

Proyecto: Víctor Armando León Fernández– Profesional Univ. IP3
Reviso y Aprobó: Isabel Gómez Correa -Inspectora IP3


